

REGLAMENTO (CEE) N° 3636/86 DE LA COMISIÓN**de 28 de noviembre de 1986****por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1430/86 por el que se establece una ayuda para el almacenamiento privado de quesos Kefalotyri y Kasseri**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visjo el Reglamento (CEE) n° 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que establece una organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 1335/86⁽²⁾, y, en particular, el apartado 3 de su artículo 9;Considerando que el artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 1430/86 de la Comisión⁽³⁾ prevé la concesión de una ayuda al almacenamiento privado de 2 500 toneladas de quesos Kefalotyri y Kasseri; que, habida cuenta de la situación del mercado, es conveniente aumentar a 3 000 toneladas dicha cantidad;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se atienen al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el artículo 1 del Reglamento (CEE) n° 1430/86, la cantidad de « 2 500 toneladas » se sustituirá por la de « 3 000 toneladas ».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de noviembre de 1986

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente⁽¹⁾ DO n° L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.⁽²⁾ DO n° L 119 de 8. 5. 1986, p. 19.⁽³⁾ DO n° L 129 de 15. 5. 1986, p. 26.